

Considerando: Que la última semana del mes de abril se conmemora la Semana de Solidaridad con las Personas con Discapacidad, y que mediante Decreto Legislativo No. 56-84, específicamente se declara el último viernes del mes de abril como el "Día de la Solidaridad con las Personas con Discapacidad", para promover la inclusión social, el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Considerando: Que en el año 2005 se promulga la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, a través del Decreto Legislativo Número 160-2005, misma que 18 años después, en el año 2023 no cuenta con un reglamento que establezca los lineamientos específicos que garanticen el cumplimiento de esta normativa y el respeto de los derechos mover el respeto de su dignidad inherente, desde un Enfoque de Derechos Humanos.

Considerando: Que en el Decreto Legislativo Número 160-2005, en su artículo 59, establece la creación de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), como institución rectora en la temática de derechos de las personas con discapacidad, que busca garantizar el goce pleno de sus derechos humanos, el respeto a su dignidad inherente y el acceso a las oportunidades sociales, en condiciones de igualdad; surge como una dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, iniciando funciones operativas en el mes de junio de 2008.

Considerando: Que el golpe de Estado en el mes de junio de 2009, generó debilitamiento en el funcionamiento y credibilidad de la institucionalidad pública, dejando en estado de indefensión a la población, al no contar con respuestas de intervención ante la problemática que afecta a diferentes sectores poblacionales.

Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-03-2014, la DI-



GEDEPDI, pasó a formar parte de la liquidada Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), reduciéndola solamente a un Programa, lo que resulta en el debilitamiento en el quehacer institucional de la DI-GEDEPDI, mismo que se prolongó hasta el año 2021.

Considerando: Que en el marco del Gobierno Solidario de la Presidenta Iris Xiomara Castro Sarmiento, a través del Decreto Ejecutivo PCM-19-2022, en su Artículo 9, se conforma la estructura organizativa, de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, devolviendo el grado de Dirección General como una dependencia de la recién creada Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, se expresa ante la sociedad hondureña en general y la comunidad internacional, en los siguientes términos:

Atendiendo recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en relación a la reforma de la normativa jurídica para el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos humanos en armonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde la SEDESOL, a través de la DIGEDEPDI, se inicia el proceso de Reforma Integral a la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.

En el mes de julio de 2022 se instala la Mesa Técnica de Reforma Integral a la Ley 160-2005, encabezada por la SEDESOL, a través de la DIGEDEPDI, y conformada por instituciones de Estado, de gobierno y representación de sociedad civil del sector discapacidad, además de contar con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) y el acompañamiento de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Honduras (OCR-SNU), obteniendo como resultado en una primera fase, la construcción del borrador de Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad, armonizado a los principios de la Convención desde un Enfoque de Derechos.

Con la creación del Fondo Solidario para el Sector Discapacidad en Honduras, se democratiza el acceso a fondos nacionales para el desarrollo de iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades de personas con discapacidad de



manera directa e indirecta, llegando a aproximadamente a 40 mil personas con discapacidad y sus familias, en diferentes territorios a nivel nacional, en sintonía con los lineamientos del Plan de Gobierno y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Actualmente el proceso de Reforma Integral a la Ley 160-2005, se encuentra en su segunda fase de ejecución, que consiste en la socialización y consulta del borrador de Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollando 11 Asambleas Territoriales en 9 regiones del país, que permitan recopilar aportes y retroalimentar el borrador de Ley, mediante la participación de las personas con discapacidad desde las diferentes realidades que viven y sienten, además de fortalecer la legitimidad del proceso en ejecución, en armonía con principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mediante esfuerzos interinstitucionales con las Gobernaciones Departamentales y la AHMON, desde la DIGEDEPDI, se trabaja en el fortalecimiento institucional, como contribución a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad en los diferentes municipios del país, a través de la creación de las Unidades Municipales de Discapacidad (UMD).

Desde el año 2022, en conjunto con la Escuela de Profesionalización de la Administración Pública (EPAP) de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), se desarrolla el proceso de formación "Hablemos de Inclusión y Discapacidad", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los funcionarios de las instituciones públicas y contribuir gradualmente a la eliminación de barreras actitudinales para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la atención y servicios a los que tienen acceso.

Entre las acciones que se realizan para garantizar el derecho al trabajo que tienen las personas con discapacidad, se encuentran las iniciativas de la Bolsa Virtual de Empleo para Personas con Discapacidad y la Bolsa Virtual de Empleo para Familiares, Tutores y Tutoras de Personas con Discapacidad; esto acompañado del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la cuota laboral mínima de contratación de personas con discapacidad, que tanto las instituciones públicas como la empresa privada debe cumplir. Conjuntamente con la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) a través de la Dirección de Artes, se construye una iniciativa artística dirigida a personas con discapacidad,



desde un Enfoque del Arte Terapéutico, que tiene como objetivo contribuir al bienestar físico y mental de las personas con discapacidad, también el fortalecimiento el desarrollo de cualidades y capacidades artísticas existentes en las personas con discapacidad.

La DIGEDEPDI tiene el compromiso de trabajar por una inclusión plena, participativa y libre de barreras discriminativas, asistencialismo y proselitismo hacia las Personas en Situación de Discapacidad en Honduras, debido a ello, surge la iniciativa de crear el Protocolo De Carnetización y Entrega de Ayudas Técnicas en modalidad distancia, con el objetivo de brindar el Servicio de Identificación para Personas con Discapacidad de manera permanente y accesible, contribuyendo a la visibilización, reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, siguiendo los lineamientos nacionales e internacionales establecidos en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Consenso Internacional de Washington, más de 10 mil personas con discapacidad dad han sido alcanzadas con dichos procesos.

Dentro de las estrategias de veeduría para garantizar la prevención de violaciones de Derechos Humanos a Personas con Discapacidad, la DIGEDEPDI brinda acompañamiento a Comisiones instaladas con la finalidad de llegar a acuerdos amistosos para medidas de no repetición en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En seguimiento a la promoción y cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo que respecta a movilidad y acceso universal la DIGEDEPDI en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo coordina iniciativas como ser la promoción y uso de la aplicación M4ALL que forma parte de la iniciativa de Tegucigalpa Accesible y que junto a la coordinación con la Gerencia de Movilidad Urbana de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) se busca mejorar la accesibilidad y movilidad de las Personas con Discapacidad en el Distrito Central a través de la señalización de espacios de uso y transito exclusivo para personas con discapacidad, como ser estacionamientos en la vía pública con la implementación de controles que usando códigos QR se podrá identificar vehículos que transportan a Personas con Discapacidad así mismo durante los próximos tres meses todo el Centro Cívico Gubernamental estará señalizado con uso de tecnología Navilents los cuales estarán distribuidos de manera visible y



estratégica para las personas con discapacidad visual y motora que lo necesiten.

Así mismo, en alianza con el Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas (GHAPERS), se han capacitado en el aprendizaje básico de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO) a un aproximado de 100 funcionarios, funcionarias y personal de atención en primera línea en situaciones riesgo y emergencia humanitaria.

Reafirmando el compromiso con el bienestar de las mujeres con discapacidad, como resultado del trabajo intersectorial que se realiza con las organizaciones de sociedad civil del sector discapacidad, se ha instalado la Mesa de Mujeres y Discapacidad, la cual está integrada por mujeres de diferentes instituciones de gobierno, representantes de sociedad civil del sector discapacidad y el acompañamiento técnico de organizaciones de la cooperación internacional, esto con el objetivo de hacer prevalecer los derechos de las mujeres con discapacidad en nuestro país y la prevención de violencia basada en género.

A través del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), se han entregado bonos a las personas con discapacidad que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza en todo el país, y se han encaminado acciones para garantizar la creación de programas de fortalecimiento económico con la creación de microempresas y otras iniciativas de empoderamiento de las personas con discapacidad en todo país.

De cara a este 2023, como Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, asumimos diferentes retos; entre ellos la promoción, exigencia y cumplimiento del Artículo 35 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, el cual se refiere a la cuota laboral mínima de Personas con Discapacidad.

Resulta urgente la realización de un Censo Nacional de Personas Con Discapacidad en Honduras, la construcción de una nueva Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Honduras, así como seguir fortaleciendo la institucionalidad que rectora las políticas de protección y desarrollo social, en este caso particular, dirigidas a las personas con discapacidad.

Nuestro lema de este año en el marco de la Semana de la Solidaridad con las Personas con Discapacidad es

¡Por una inclusión laboral ya!